



DECRETO N° 1234

CHIGUAYANTE, 26 JUL 2021

**VISTOS:** Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°81/2021 de fecha 28 de enero de 2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°135 de fecha 02 de febrero de 2021, que aprueba el programa denominado "Gestores comunitarios para el territorio" y modificado mediante los Decretos Alcaldicios N°985 de fecha 11 de junio de 2021 y N°1140 de fecha 12 de julio de 2021, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°264/2021; Visto Bueno del Alcalde de fecha 09 de junio de 2021, Rubricado en el Ord. N°595 de fecha 09 de junio de 2021; de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°288/2021 de fecha 14 de julio de 2021 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

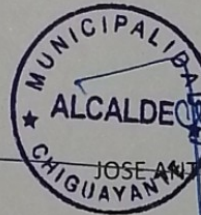
**CONSIDERANDO:**  
Que, mediante Oficio 595/2021, de fecha 09 de junio 2021, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el monto en el ítem prestación de servicios comunitario del referido programa.  
Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.  
Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa "Gestores comunitarios para el territorio" el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°135 de fecha 02 de febrero de 2021, y modificado mediante los Decretos Alcaldicios N°985 de fecha 11 de junio de 2021 y N°1140 de fecha 12 de julio de 2021, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

**DECRETO:** 1.- **AMPLÍESE** el programa denominado "Gestores comunitarios para el territorio"; aprobado en el Decreto Alcaldicio N°135 de fecha 02 de febrero 2021, y modificado mediante los Decretos Alcaldicios N°985 de fecha 11 de junio de 2021 y N°1140 de fecha 12 de julio de 2021, en cuanto se aumenta el ítem "Prestación de Servicios Comunitarios" a \$87.218.744.-

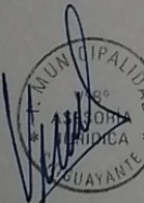
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE



JARV/RDA/MSB/LSZ/l.sz.-

**Distribución:**

Alcaldía, Dirección Jurídica (digital), Dirección de Control (digital), Dirección de Administración y Finanzas (digital), Secretaría Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

26 JUL 2021

PROCEDENCIA: alcaldía HORA: 12:40

FIRMA:

DDOC. 157980  
Fecha: 21/7/21  
**DIDECO**  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

CELA ACUÑA GANGAS  
Secretaria  
ASESORÍA JURÍDICA  
21 JUL 2021 1200